

Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2024-2028

ACTA NÚM. AMSC-AIC-07-2025

CONTRATACIONES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACION DE PRECIOS Y SE DESIGNAN LOS PERITOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO PARA LA ADQUISIÓN DE VEHICULO PARA FINES INSTITUCIONALES PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL (AMSC).

VISTA: La ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto número 543 - 12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 contenido de Reglamento de aplicación de la referida ley.

VISTA: La Resolución del Consejo de Regidores número 059-2022 de fecha 29 de junio del año 2022, mediante la cual se autoriza la Comparación de precio para la **ADQUISIÓN DE VEHICULO PARA FINES INSTITUCIONALES PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL (AMSC).**

VISTO: El Pliego de Condiciones para la **ADQUISIÓN DE VEHICULO PARA FINES INSTITUCIONALES PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL (AMSC).**



VISTA: La certificación de existencia de fondos emitido por la licenciada **Annelises Casilla Pérez**, en calidad de directora financiera del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal en fecha 31 de marzo del 2025.

VISTO: El dictamen jurídico del Pliego de Condiciones emitido por el licenciado **José Rafael Tamarez Batista**, Consultor Jurídico en fecha 28 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo del artículo 36 del Decreto número 543-12, es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y el procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que el manual de procedimientos para la licitaciones públicas nacionales elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas dispone que es facultad del Comité de Compras y Contrataciones la revisión y aprobación del Pliego de Condiciones Específicas y del procedimiento de selección, así como la designación de los peritos para la evaluación de las propuestas de los oferentes y participantes en el proceso.

CONSIDERANDO: Que el presente comité previo el cumplimiento de las facultades indicadas en los referidos decretos y el manual de procedimientos, deberá verificar la disponibilidad de fondos a través de la certificación de existencia de fondo emitida por la gerencia administrativa y financiera según lo dispuesto en el artículo 32 del decreto 543 – 12.

CONSIDERANDO: Que la Certificación de Existencia de Fondos consigna un monto mensual estimado de referencia que será ajustado en función de los honorarios variables a cobrar por el oferente que resulte adjudicatario. Es así que los fondos para la realización de los servicios objetos de esta comparación de precio serán aportados por el oferente, y como ~~contra~~ partida este propondrá un valor a cobrar en función de los recursos propios generados por el proyecto durante la ejecución.





CONSIDERANDO: Que igualmente el presente Comité deberá verificar el dictamen jurídico pronunciado por el consultor jurídico licenciado **Jose Rafael Tamarez Batista** en fecha 28 de Marzo de 2025.en ocasión a la revisión del pliego de condiciones específicas.



CONSIDERANDO: Que este Comité luego de examinar el aludido dictamen pudo verificar la legalidad del Pliego de Condiciones Específicas en consonancia con la ley número 340-06 y el decreto 54 - 12.

CONSIDERANDO: Que, por otra parte, de conformidad con lo indicado en las leyes y reglamentos de aplicación antes escritos para **la ADQUISICION DE VEHICULO PARA FINES INSTITUCIONALES PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL (AMSC).**se ha decidido hacer un llamado público y abierto convocado a los interesados para la para que formulen sus propuestas dentro del marco de una Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que tal y como se expresa es otra de las facultades propias del comité la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes para **la ADQUISICION DE VEHICULO PARA FINES INSTITUCIONALES PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL (AMSC).**

CONSIDERANDO: Que dichos peritos deberán reunir las condiciones de experiencia y formación académica a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

Por tales motivos y visto la ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación el Decreto 543 - 12 de fecha 6 de septiembre del año 2012: la Resolución del Consejo de Regidores de fecha 19 de junio del año 2022, el Pliego de Condiciones Específicas antes indicado, la Certificación de Asistencia de Fondos emitida por la Dirección Administrativa y Financiera y el Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones emitido por el Consultor Jurídico este Comité de Compras y Contrataciones:

Handwritten signature in blue ink.



RESOLVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto a prueba, el Pliego de Condiciones para la **ADQUISICION DE VEHICULO PARA FINES INSTITUCIONALES PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL (AMSC), ASC-CCC-CP-2025-0003.**

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba el procedimiento de selección de Comparación de precio para la **ADQUISICION DE VEHICULO PARA FINES INSTITUCIONALES PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL (AMSC)**l de etapa múltiple, para la de Servicios de Gestión y Recaudación de Tasas y Arbitrios Municipales, REF: **ASC-CCC-CP-2025-0003.**

TERCERO: DESIGNAR, como el efecto designa a los siguientes señores como **PERITOS** para la evaluación técnica de las propuestas:

NO.	Nombre	Cargo
1	CARLOS MANUEL LUNA BRITO	Subdirector del Departamento de Transportación
2	DOLORES ORDALISA BELLO PIÑA	Encargada del Departamento de Contabilidad
3	FLORENTINO VILLAR	Encargado del Departamento de Transportacion
4	ROSA ALEXANDRA MENDEZ	Coordinadora del Departamento de Legal

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena al Departamento de Compras de este Ayuntamiento para que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas, publicando la misma por dos días consecutivos en dos periódicos de circulación nacional.

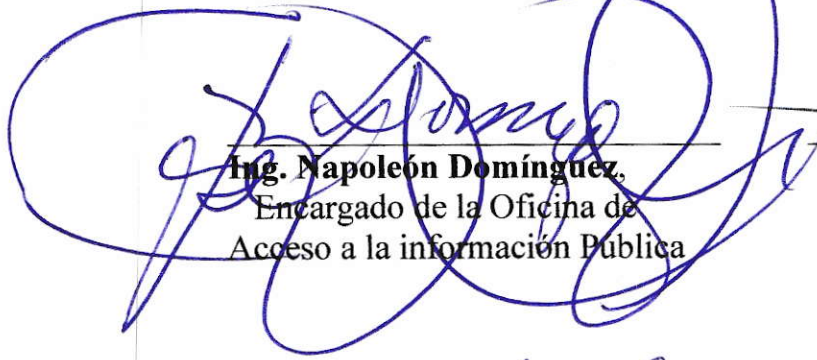
F.M.

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

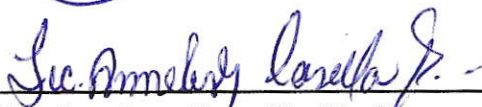


Dada en la Ciudad de San Cristóbal, Municipio y Provincia del mismo nombre, Republica Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


Dra. Flavia Joselyn Martínez Medina
Directora Administrativa
Presidenta Comité


Ing. Napoleón Domínguez,
Encargado de la Oficina de
Acceso a la información Pública


Licdo. Euclides Angeles Nina
Director de Planificación


Licda. Annelises Casilla Perez
Directora Financiera


Licdo. José Rafael Tamarez
Asesor jurídico

